

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal de Menor Cuantía.
Demandante	MEDELLIN RENTALS LLC
Demandado	MARIA CAMILA CADAVID
Radicado	05001 40 03 028 2020-00455 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere a las partes

Toda vez que, se encuentra vencido el término de suspensión que fuera solicitado los apoderados de la partes (documento 67 del expediente digital principal), sin que fuera decretado éste mediante providencia, se hace necesario requerir a las partes, para que en el término de ejecutoria de este auto indiquen si dentro del lapso de suspensión se logró materializar algún acuerdo, o de lo contrario se continuará con el trámite respectivo en este asunto.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b7aa3fbfab7aec8d5c7ec207b74a1f3fe89be139878c3404f73e6903e169c65**

Documento generado en 17/04/2024 07:05:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>